



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 206 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **17** OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 921-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 921-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. RUBÉN MANRIQUE SÁENZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado al Distrito de Racracalla – Aychana - Pariahuanca, según Memorando N° 675-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 23 de Agosto del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 24 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 08:00 am), con la finalidad del traslado de personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para realizar instalación de pastos cultivados en las áreas de influencia del ACR. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 150.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. RUBÉN MANRIQUE SÁENZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado al Distrito de Racracalla – Aychana - Pariahuanca, según Memorando N° 675-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 23 de Agosto del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 24 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 08:00 am), con la finalidad del traslado de



ORAF
N° DE REGISTRO: 2935510
N° DE FOLIO: 1925839



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para realizar instalación de pastos cultivados en las áreas de influencia del ACR. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 150.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004887, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **SR. RUBÉN MANRIQUE SÁENZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado al Distrito de Racracalla – Aychana - Pariahuanca, según Memorando N° 675-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 23 de Agosto del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 24 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 08:00 am), con la finalidad del traslado de personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para realizar instalación de pastos cultivados en las áreas de influencia del ACR. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 150.00 Soles.

META	:	0169	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.2	<u>150.00</u>
Total			S/. 150.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 OCT. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL